767

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 23 NOV 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-26785-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 281/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFACCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA DE POLICÍA – RIO GRANDE», a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio la presente obra tiene por objeto, calefaccionar la escuela de policía donde se alberga a los alumnos. La institución cuenta con los dormitorios de los aspirantes para oficial, aulas donde cursan las distintas carreras, biblioteca, sala de profesores y las oficinas de los directivos y personal de seguridad. Los equipos que están en la institución se encuentran muy deteriorados y no se consiguen los repuestos dados la antigüedad de los mismos, por lo que se requiere el cambio de manera urgente por motivos de las bajas temperaturas de la zona que se aproximan. La institución se encuentra en ruta 3 km 2915 de la ciudad de Rio Grande, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22 de fecha 23/09/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 281/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 21/100 ($8.829.744,21), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos; así mismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, D.N.I. N° 32.001.266, e Inspector Suplente al agente VILLALBA, Roberto Alfredo, Legajo N° 24005320/00.

Que el día 06/10/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) única oferta correspondiente a la empresa «BARRIOS, FERNANDO EMANUEL», C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 ($9.589.999,14).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Publicas Z.N., designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Final N° 89/22 de fecha 19/10/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «BARRIOS, FERNANDO EMANUEL», C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 ($9.589.999,14), por considerar que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante

…///2.

767

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 190/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 4098/2022 e Informe Contable Nº 4154/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 ($ 760.254,93).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1390/22, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/2019, N° 2840/2021 y N° 4576/2019 Art. 1 Inc. 2.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD A/C DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 281/2022: «REFACCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA DE POLICÍA – RIO GRANDE», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REFACCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA DE POLICÍA – RIO GRANDE», Contratación Directa Nº 281/2022, a la empresa «BARRIOS, FERNANDO EMANUEL», C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 ($9.589.999,14), valores al mes de Octubre de 2022, y con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) valores al mes de octubre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 ($760.254,93).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 ($3.835.999,66), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

…///3.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1706UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 303/22 - Anexo XIV, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la empresa «BARRIOS, FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 767 /2022.-

G.T.F.
R.J.
J.A.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD